



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Regularización Dominial.-Expediente N°4037-35/13

VISTO el expediente N° 4037-35/13, relacionado con la adjudicación de una vivienda que integra un conjunto habitacional construido en el marco del Programa Federal de construcción de viviendas del partido de Florencio Varela, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad impulsa los obrados acompañando el censo habitacional que acredita la ocupación del inmueble objeto de autos por parte de los señores GARBINO y MARTINEZ;

Que ha tomado intervención el Departamento de Selección de Aspirantes calificando patrimonialmente a los ocupantes;

Que la entonces Dirección General Inmobiliaria y Social impulsa el dictado de la resolución pertinente generando el correspondiente "Anexo A";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto-Ley N° 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar la nómina de adjudicatarios que se consigna en la planilla (IF-2021-24817323-GDEBA-DGIYSIV) que como Anexo "A" forma parte integrante de la presente, del conjunto habitacional "880 viviendas del Programa Federal de construcción de viviendas - en el partido de Florencio Varela", en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°. Comunicar al Departamento Selección de Aspirantes., incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y remitir a la Gerencia Escrituraria y Social por donde se notificará a los interesados.